



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2014-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 02 de diciembre del 2014, el Dictamen N° 035-2014- MPH/SR-CPEAFPYP, sobre la Incorporación Vía Crédito Suplementario y Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional, previa aprobación del Concejo Municipal, para la Transferencia Presupuestal a la Beneficencia Pública de Ayacucho, por el monto de S/. 29,840.00, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes Gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, mediante Informe N°458 -2014-MPH/17.18, de fecha 11 de noviembre del 2014, la CPC. Rayda Palomino Villagaray- Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes, informa que para incorporar el crédito suplementario, autorizado mediante el Decreto de Urgencia N°004-2014, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional previa autorización en Sesión de Concejo, en la Actividad "5000448 APOYO A LAS BENEFICIEN CIAS", por S/.29,840.00, en el rubro de financiamiento de RECURSOS ORDINARIOS;

Que, de la revisión se el Informe N° 364-2014-MPH/17, de fecha 13 de noviembre del 2014, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; informa que mediante Informe N° 458-2014-MPH/17.18 la Unidad de Presupuesto y Planes manifiesta que a través del Decreto de Urgencia N°004- 2014064-2014-EF,de fecha 05 de noviembre del presente año, se establecen medidas extraordinarias y urgente sobre materia económica y financiera, de carácter excepcional y transitorio, necesarias para estimular la economía, que en su artículo 7°, de manera excepcional establece, realizar pagos sobre el monto devengado del beneficio autorizado en el Decreto de Urgencia N°037-94,que en el anexo N°02 del Decreto Supremo N°004-2014 figura la Municipalidad Provincial de Huamanga (SBP) como pliego habilitado por S/. 29,840.00, para el pago del Decreto de Urgencia N°037-94. Por tanto, es necesario modificar el presupuesto en el rubro de financiamiento 00 Recursos Ordinarios, previa aprobación mediante Acuerdo de Concejo, en la Actividad "5000448 APOYO A LAS BENEFICIENCIAS", por S/.29,840.00;

Que, mediante el Informe N°277 - 2014- MPH-A/12; de fecha 13 de noviembre del 2014, el Ing. Percy Obed Azpur Gómez, Gerente Municipal, opina favorable para la Incorporación al Presupuesto Institucional 2014, de las Transferencias de Partidas autorizadas mediante Decreto de Urgencia N°004-





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

2014, y efectuar la referida Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional., por el monto de s/. 29,840.00.

Puesto a discusión del pleno de concejo y oído a los señores regidores sus posiciones se pone a consideración del pleno, se aprueba por UNANIMIDAD Incorporación Vía Crédito Suplementario y Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional, previa aprobación del Concejo Municipal, para la Transferencia Presupuestal a la Beneficencia Pública de Ayacucho, por el monto de S/. 29,840.00 nuevos soles.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación al Presupuesto Institucional 2014, de las Transferencias de Partidas autorizadas mediante Decreto de Urgencia N°004-2014, y efectuar la referida Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional., por el monto de s/. 29,840.00 nuevos soles.


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Oficina de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. 
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA

AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS
REGÍSTRADO